



Ayuntamiento de Jerez

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y su correlativo artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procédase por esa Secretaría General a convocar a los Concejales Electos de este Ayuntamiento a la Sesión Extraordinaria para la constitución de la nueva Corporación Municipal y elección de Alcalde, que se celebra el próximo sábado **13 de junio a las diez horas**, en la Sala Capitular del Consistorio, sita en Plaza de la Asunción, debiéndose adoptar por esa Secretaría las previsiones y determinaciones oportunas para el normal desarrollo de dicha sesión.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera, a 9 de junio de 2015.

LA ALCALDESA



[Firma manuscrita]

Ayuntamiento
de Jerez

Ante mí,
LA OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES
DE SECRETARIA GENERAL

[Firma manuscrita]